

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 025 DEL
02 DE MARZO DE 2020**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR
DE LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA AMABLE - MC 005 DE 2020**

La Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal AMABLE, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y el artículo 21 del Acuerdo 002 de la Junta Directiva de AMABLE E.I.C.E.- Estatutos Internos de AMABLE E.I.C.E.,

CONSIDERANDO

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el 27 de febrero de 2020 AMABLE E.I.C.E. inició el proceso de selección de mínima cuantía AMABLE-MC-005 de 2020 que tiene por objeto el "PRESTACION DE SERVICIO RECOLECCION, TRANSPORTE Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA PARA NIVEL URBANO, MUNICIPAL, REGIONAL Y NACIONAL DE LA EMPRESA AMABLE E.I.C.E." el cual tiene fijado como fecha de cierre para la entrega de propuestas el día 02 de marzo de 2020 a las cuatro (04:00) de la tarde.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 27 del decreto 1510 de 2013, se deberá designar por el ordenador del gasto a quien o quienes verifiquen y evalúen las ofertas.

Que el evaluador en los términos de ley y del cronograma del proceso de selección AMABLE-MC-005 de 2020, deberá verificar de manera objetiva si las propuestas presentadas cumplen o no con los requisitos exigidos en la invitación pública, recomendando el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la evaluación objetiva de las propuestas recibidas en el proceso AMABLE-MC-005 DE 2020. Que tiene por objeto "PRESTACION DE SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA Y/O CORREO CERTIFICADO PARA RECOLECCION, TRANSPORTE

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / *Teléfono:* (6) 741 71 00 ext.123
Email: amable@armenia.gov.co / *Web:* www.armeniaamable.gov.co / *twitter:* @amablesetp / *Facebook:* Amable set



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



**ESPA
TODAS**
Alcaldía de Armenia
Compromiso Cúchubre

RESOLUCIÓN NÚMERO: 025 DEL

02 DE MARZO DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR DE LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA AMABLE - MC 005 DE 2020 Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA A NIVEL URBANO, MUNICIPAL, REGIONAL Y NACIONAL DE LA EMPRESA AMABLE E.I.C.E.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a los siguientes funcionarios y/o contratistas de la empresa Amable EICE:

COMPONENTE TECNICO
Tecnólogo en sistemas ALEXANDER MADRID

COMPONENTE FINANCIERO
Administradora de empresas LAURA FERNANDA QUIROGA

COMPONENTE JURIDICO
La Abogada ÁNGELA VIVIANA BURGOS MORENO y la abogada MANUELA LÓPEZ MEJÍA

Como evaluadores de las propuestas del proceso de selección de mínima cuantía AMABLE-MC-005 de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al comité evaluador de las propuestas de la selección de mínima cuantía AMABLE-MC-005 de 2020, ceñirse a lo dispuesto en la invitación pública y en decreto 1510 de 2013 para la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los dos (02) días del mes de marzo de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JESÚS ANTONIO NIÑO SÁNCHEZ
Gerente
Contratante

Proyectó: Manuela López Mejía-. Abogada contratista
Revisó: Ángela Viviana Burgos Moreno- Abogada contratista

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable set

